Resolución No. 550

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 2 AL CONTRATO MAG N° 154/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA, EN EL MARCO DEL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE OFICINAS DE LA DEAG UBICADA EN LA COLONIA BLAS GARAY - DPTO. DE CAAGUAZÚ - PLURIANUAL", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2012.

Asunción, 28 de octubre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Mantenimiento y Restauración de Oficinas de la DEAg ubicada en la Colonia Blas Garay - Dpto. de Caaguazú - Plurianual", iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 12/2012, específicamente del Contrato MAG N° 154/2012 suscripto con la Firma **ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA**, a los efectos de elevar a consideración del Señor Ministro, la solicitud del desplazamiento del cronograma de ejecución de la obra por un término de 120 (ciento veinte) días calendarios, a ser contados desde el 17 de octubre hasta el 13 de febrero del 2014, vía Resolución Ministerial, (Exp. N° 25625 - 27131/13), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de la UOC-MAG, por Dictamen DC N° 09 de fecha 25 de octubre de 2013, expresa entre otros: "...Que, a fs. 2 obra la nota de la empresa del **Ing. Roberto Chávez Ayala**, donde solicita prorroga de plazo de ejecución de obras considerando que hasta la fecha no ha recibido el Anticipo financiero.

Que, a fs. 5 en el expediente 25625/13 obra copia de la Nota DNCP N° 2764/13 en la cual dice "Manifestamos que es inaplicable lo previsto en el Art. 36 "último párrafo" de la Ley N° 2051/03, que textualmente expresa: "...El atraso de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) (...) o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las Obligaciones asumidas por ambas partes"

Que, a fs. 6 en el expediente 25625/13 obra nota remitida por esta Dirección a la Empresa Ing. Roberto Chávez Ayala en donde se le manifiesta que una vez realizado el pago efectivo de monto previsto como anticipo se realizara la Adenda correspondiente.

Que a fs. 7 en el expediente N° 27131/13 se observa copia de la Solicitud de Transferencia N°62444/2013 y se verifica que se realizó el Depósito en la Cuenta Bancaria de la empresa Contratista en fecha 17/10/2013, configurándose efectivamente el pago del Anticipo.

Que, a fs. 9 en el expediente 27131/13 obra providencia de fecha 21 de octubre del corriente año, remitida a la Dirección Administrativa y por su intermedio al Departamento de Construcciones por esta Dirección de Contrataciones, en donde se informa que en fecha 17/10/2013 se realizó el pago efectivo del anticipo conforme a las estipulaciones del PBC y el Contrato, y se solicita el parecer técnico del Dpto, Construcciones y se asigne por cuanto días se realizará el desplazamiento de cronograma de ejecución de obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DIR. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 550

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 2 AL CONTRATO MAG N° 154/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA, EN EL MARCO DEL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE OFICINAS DE LA DEAG UBICADA EN LA COLONIA BLAS GARAY - DPTO. DE CAAGUAZÚ - PLURIANUAL", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2012.

Que, a fs. 12 en el expediente 27131/13 se observa la providencia de fecha 23 de octubre del 2013 remitida por el Arq. Eligio Benítez, Jefe del Dpto. de Construcciones a la Dirección Administrativa, que en su tercer párrafo menciona: "Considerándose el antecedente del Contrato N° 154/2012, firmado en fecha 06 del mes de diciembre del 2012, la obra dio inicio en fecha 23/01/13 con un plazo de ejecución de 120 días calendario, debiendo concluir en el mes de mayo del mismo año, la Contratista ha iniciado los trabajos llegando a un avance del 13% según verificaciones realizadas por técnicos del Dpto. de Construcciones, sin percibir el monto del Anticipo como se establece en el Contrato de Obra, hasta la fecha 17/10/2013, según informa la Dirección de Contrataciones, lo cual motivo a la Empresa Contratista a paralizar la Obra", y continua diciendo en el cuarto párrafo cuanto sigue: "Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la Empresa Contratista efectivizo el Anticipo en la fecha indicada más arriba, así mismo el manifiesto realizado por la Dirección de Contrataciones del MAG, donde establece que es aplicable lo previsto en el Art. 36 "último párrafo" de la Ley N° 2051/03, que textualmente expresa"...El atraso de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) (...) o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las Obligaciones asumidas por ambas partes" , este Dpto. de Construcciones se remite a los términos de la Ley mencionada dando su parecer técnico favorable, con la determinación del nuevo Cronograma de Ejecución, con un Plazo de 120 días, a partir del día del cobro del Anticipo, debiendo los nuevos compromisos con la Contratista estar establecida mediante una segunda Adenda, Planilla de Ejecución de Obra y Especificaciones Técnicas".

Por tanto, en atención a los hechos referidos, a las documentaciones analizadas y considerando las normativas legales aplicables, la Dirección de Contrataciones **sugiere se otorgue el desplazamiento del cronograma de ejecución de la obra por un término de 120 (ciento veinte) días calendarios, a ser contados desde el 17 de octubre hasta el 13 de febrero del 2014, y se disponga también en la Adenda N° 02 la prórroga de la vigencia del Contrato MAG N° 154/2012 por el plazo de 180 días, contados a partir del 2 de diciembre de 2013, hasta el 31 de mayo de 2014."...".**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 550

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 2 AL CONTRATO MAG N° 154/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA, EN EL MARCO DEL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE OFICINAS DE LA DEAG UBICADA EN LA COLONIA BLAS GARAY - DPTO. DE CAAGUAZÚ - PLURIANUAL", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2012.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la suscripción de la **Adenda N° 2** al Contrato MAG N° 154/2012 suscripto con la Firma **ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA**, a fin de realizar el desplazamiento del cronograma de ejecución de la obra por un término de 120 (ciento veinte) días calendarios, a ser contados desde el 17 de octubre hasta el 13 de febrero del 2014, en el marco del Llamado "Mantenimiento y Restauración de Oficinas de la DEAg ubicada en la Colonia Blas Garay - Dpto. de Caaguazú - Plurianual", iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 12/2012, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/